

México, D. F. a 21 de septiembre de 2013.

Lic. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
P r e s e n t e

Asunto: Petición con base al Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **Establecer políticas y programas efectivos para investigar, rescatar y promover la rica cultura y tecnologías mexicanas, como la sonora.** Folio: GR-2200028393-7.

De su Secretaria Particular, se me informó que la petición fue turnada a Comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y fue respondida por el Subdirector de la Fonoteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH con el oficio 401. D(1) 122.2013/SFN-825 (<http://www.tlapitzalli.com/tesisv/OFICIO825.pdf>), pero el Coordinador Nacional de Centros INAH opina que el asunto compete a la Fonoteca Nacional de CONACULTA, según su oficio CNCI 1206 (<http://www.tlapitzalli.com/tesisv/CNCI1206.pdf>). Ambas fonotecas tienen atribuciones relacionadas con la preservación de los documentos sonoros mexicanos, como la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), dependiente de la Presidencia de la República, que también tiene tareas relacionadas con las grabaciones etnológicas. En la realidad, la petición sigue vigente en el sector de la cultura mexicana, porque no ha sido atendida, ni siquiera en el campo de sus atribuciones. La justificación de la petición se ha detallado en la tesis virtual sobre la Ilmenita Sonora Olmeca (http://www.tlapitzalli.com/tesisv/tesis_virtual.pdf)

Del rico y extraordinario patrimonio sonoro mexicano, falta estudiar con profundidad y difundir con amplitud: cientos de miles de artefactos e instrumentos sonoros que se han recuperado y están resguardados en museos, colecciones y exploraciones; cientos de miles de documentos sonoros etnológicos (pistas de audio grabadas) registrados y resguardados en las fonotecas nacionales; cientos de variantes lingüísticas que aún subsisten y; Miles de voces de especies de la fauna, que eran muy veneradas en el pasado, pero que se están perdiendo.

Con base en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar otra petición específica para el sector de la ciencia y tecnología, independiente de lo sonoro mexicano propuesto, porque tampoco les ha interesado atenderlo: **Establecer políticas y programas efectivos para investigar, desarrollar y promover las tecnologías mexicanas.**

Justificación: Las tecnologías mexicanas son necesarias para lograr un mejor desarrollo nacional y para ejercer una verdadera independencia y soberanía y para poder competir internacionalmente, pero no se han incluido en el texto rector de ningún plan, programa, proyecto o pacto conocidos públicamente. La falta de ellas se ha utilizado como una justificación mayor hasta para entregar a extranjeros parte de la renta energética y de los recursos de otros sectores del país, como los de la minería, las telecomunicaciones, el transporte y los bancos. También ha limitado el poder prever los desastres naturales y disminuir y atender sus efectos nocivos.

Atentamente,



M. en C. Roberto Velázquez Cabrera
rvelaz.geo@yahoo.com
<http://www.tlapitzalli.com/>